

VISTO:

El Expte. **A-34-00** AFIP Delegación - Agencia Pergamino - solicita adhesión a Proyecto de Ley sobre no privatización de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS; y

CONSIDERANDO:

Que han acompañado a la nota copia del proyecto de Ley presentado en el Senado y Cámara de Diputados de la Nación y de sus fundamentos.-

Que existen fundados temores sobre iniciativas destinadas a privatizar total o parcialmente a la AFIP.-

Que se considera estratégico y no delegable la función estatal de recaudar y fiscalizar sus impuestos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de octubre de 2000, **aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Adherir en todos sus términos al Proyecto de Ley -----presentado en el Senado y Cámara de Diputados de la Nación, referente a la no privatización de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.).-

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente Resolución a la Honorable ----- Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, al Ministerio de Economía y a Presidencia de la Nación.-

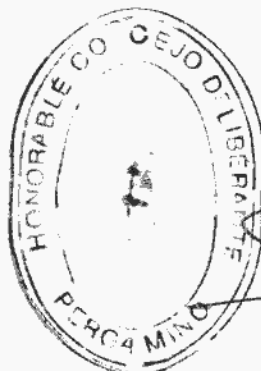
ARTICULO 3º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la ----- presente Resolución.-


ARTICULO 4º.- De forma. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, octubre 17 de 2000.-

RESOLUCION N° 129 0/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




CARLOS J. DELUGA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante